



de la corte maritima.

SELLO CUARTO, VENTITA
MARAVERTES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y VEINTEN
CINCO

su Mag^d. y los señores D. Juan felix Matheo D.
Juan fernandez Pinero Ponce de Leon D. Joseph
de Suelto Ponce de Leon D. Pedro Joseph de Exea y
Mula D. Jorge faranda D. Juan Gregorio Al-

burquerque ~~Repidores~~
Viste un memorial del Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque
que ~~ya su~~ continuacion consta el decreto de esta Ind^a =

D. Juan Gregorio Alburquerque =
seu. ordinario
de pacha da

El señor D. Juan Gregorio Alburquerque - Dixo que
constando la Instancia que por parte de D. Pedro Jo-
nario de Andrade Administrador de la Renta Pro-
vincial de esta Ind^a se esta executando Juridica-
mente con diligencia y a fin de que esta Ind^a haga el
pago de lo que esta adeudada al servicio ordinario
y extra ordinario por lo que le paxen convenientes
que no obstante estar percibiendo dho. Administrador
el producto de los Casca y aguas de la que tiene
esta Ind^a para el pago referido, fran. Morales
Receptor que fue de Comuna en el año proximo pasado
de aprontarse mill. Reales de Nelson los que entres
es adho. Administrador como consta de su Rezio que
exhibe el que propone y lo participa a esta Ind^a pa-
ra que en su vista mande despacharle su libranza
adho. Receptor para que se le bonifique dha. cantidad
por la Ind^a entendiendola esta proposizion - Por.

